SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.-

Nosotros, **OSWALDO DANIEL CISNEROS SORIA** y **ABG. TERESA ISABEL SOLEDISPA CONFORME**, en nuestras calidades de Alcalde y Procuradora Síndica, respectivamente, del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS**, dentro del Juicio de CASO No. 804-23-EP (ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN No. 24241-2022-00011), seguido por la señora **MAIRA LOURDES POSLIGUA CHICA**, ante ustedes respetuosamente comparecemos y exponemos lo siguiente:

I

AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Autorizamos como nuestro patrocinador al señor Abg. John Manuel Alejandro Suárez, para que con su sola firma presente cuantos escritos fueren necesarios en la defensa de nuestros derechos y de nuestra representada.

Las notificaciones que nos correspondan las recibiremos en los casilleros judiciales electrónicos No. 0914915582 y 0925729584, y en los correos electrónicos institucionales: **alcaldia@salinas.gob.ec**, tsoledispa@salinas.gob.ec y jalejandro@salinas.gob.ec; y en los correos electrónicos personales: teresasoledispa@hotmail.com y ab.alejandro_23@hotmail.com.

Sírvase proveer.

p. GAD MUNICIPAL DE SALINAS

SR. DANIEL CISNEROS SORIA
ALCALDE CANTÓN SALINAS

ABG. TERESA SOLEDISPA CONFORME
PROCURADORA SÍNDICA

AB. JOHN ALEJANDRO SUÁREZ, Mgs.
MAT. PROF. # 24-2011-59

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 30 MAR. 2023 a las 9:45
Por
Anexos 4 fojas
FIRMA RESPONSABLE